

Anuncio de 17-9-2024, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa de la planta de energía solar fotovoltaica denominada "FV Polacra 8" promovida por Caparra Solar 1 S.L. (número de expediente 13270209283)

Con fecha 05/07/2023 se presentó solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la siguiente planta de energía solar fotovoltaica "FV Polacra 8". Dicho proyecto se sometió al procedimiento de evaluación ambiental simplificada, el cual culminó en la Resolución de 21 de agosto de 2024, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Ciudad Real, por la que se formula el Informe de Impacto Ambiental del proyecto: : Construcción PSF Polacra Solar 8 de 4,17 MWn e infraestructura de evacuación (expediente PRO-CR-23-1645), situado en el término municipal de Miguelturra (Ciudad Real), cuya promotora es Caparra Solar 1 SL. En la misma se considera que no es necesario someter el proyecto a la evaluación de impacto ambiental ordinaria, siempre y cuando se adopten todas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se recogen en el documento ambiental y su información complementaria, y en dicha misma resolución.

El proyecto tiene las siguientes características:

Solicitante: Caparra Solar 1 S.L.

Domicilio: Avenida de la Constitución, 34, 1º Izq., Sevilla.

Características principales: Planta fotovoltaica "FV Polacra 8" de 4,171 MW de potencia pico en módulos, compuesta por 6.272 módulos fotovoltaicos de 665 Wp. Dispondrá de dos inversores de 2.993 kVA (@25°C), limitado a 1.850 kVA (potencia instalada 3,700 MW) y un centro de transformación de 2x3000 kVA. El centro de transformación se conectará con una línea subterránea 15 kVA de 7,94 m al centro de seccionamiento de la planta en el interior del vallado, desde el cual se evacuará la energía generada a través de una línea subterránea de 2.766,54 metros de longitud en 15 kV hasta la de la subestación CIU Santa Teresa, propiedad de Unión Fenosa Distribución.

Situación: Parcelas 42, 84 y 95 del polígono 22 de Miguelturra. La superficie vallada será de 6,746 ha.

Esta Delegación Provincial es competente para instruir este procedimiento, por ello, a los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de la referida instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente anuncio en el Servicio de Industria y Energía de esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, 1ª planta, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, así como de forma electrónica en el siguiente enlace <https://www.jccm.es/servicios/tablon-de-anuncios>. Durante el citado plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ciudad Real, a 17 de septiembre de 2024

El Delegado Provincial

Casto Sánchez Gijón

